

COMO IMPORTAR

PASO 1 RECOPIRAR INFORMACIÓN SOBRE MERCADO DE ORIGEN Y PROVEEDORES

Antes de iniciar una operación de importación, ya sea una persona natural o jurídica, es necesario recopilar información relativa al mercado de origen del producto y de los potenciales proveedores:

- Países productores
- Países comercializadores
- Precios, variedades, calidad, etc.

Dentro de la evaluación del potencial proveedor, es recomendable conocer si existen acuerdos comerciales suscritos por Chile con su país de origen, que permitan acogerse a rebajas arancelarias otorgadas para ese país/producto.

Posteriormente, el importador se debe poner en contacto con el potencial proveedor extranjero, con el fin de solicitar cotización que contenga las condiciones de ventas, eventual envío, formas y condiciones de pago de las mercaderías.

PASO 2 SOLICITA APERTURA DE CARTA DE CREDITO

El importador deberá solicitar la emisión de una carta de crédito (L/C) a su banco comercial, en el caso que éste haya sido el instrumento requerido por el proveedor.

Otras modalidades de pago son: Cobranza documentaria, Pago Contado (ver documento detallado).

La carta de crédito debe contener todas las condiciones establecidas por el proveedor. El importador debe tener presente que este instrumento es un medio de financiamiento, puesto que es el banco quien cancela al proveedor extranjero, financiando la operación, por lo que deberá pagar una comisión a su banco. El banco chileno envía a su banco corresponsal en el exterior, la carta de crédito a favor del proveedor. Posterior a la recepción de la carta de crédito, el banco corresponsal extranjero notifica al exportador (proveedor).

El proveedor revisa la carta de crédito y verifica si existen discrepancias, tales como: fechas de embarque que no le es posible cumplir, existencia de documentos exigidos, transbordos no autorizados, validez de la carta de crédito, etc. Si el proveedor detectara discrepancias, éstas se resolverán a través de un contacto directo entre el importador nacional y el proveedor. Las respectivas modificaciones, sólo serán válidas si se incorporan a la carta de crédito.

El banco comercial chileno realiza las modificaciones a la carta de crédito según instrucciones entregadas por el importador nacional y notifica a su banco corresponsal. Una vez recibidas las modificaciones a la L/C, éstas serán comunicadas por el banco comercial extranjero al proveedor.

PASO 3 EMBARCAR MERCANCÍAS, CONTRATAR FLETES Y SEGUROS

El proveedor revisa la carta de crédito y estando conforme, embarca (o entrega a forwarder para embarque) las mercaderías de acuerdo a lo estipulado.

En esta etapa el exportador confirma el medio de transporte internacional por el cual embarca las mercaderías, número del Bill of Lading (B/L), guía aérea o carta de porte, fecha de embarque, número de vuelo o nombre del barco, tiempo estimado de duración del viaje, y fecha estimada de arribo.

El importador coordina con el agente de aduanas, la recepción de las mercaderías en puerto o aeropuerto de llegada, para proceder con la internación de las mercaderías.

PASO 4 RECEPCION DE LOS PRODUCTOS

Una vez recepcionada la mercancía en la aduana de ingreso, el agente de aduanas procederá, en coordinación con el importador o en su defecto con el forwarder, a realizar el pago correspondiente de los impuestos y demás gravámenes correspondientes a la internación de la mercadería.

El importador recibe de su Banco Comercial los siguientes documentos (los cuales deben estar identificados en la carta de crédito) para realizar la destinación aduanera: Conocimiento de embarque (endosado por el banco chileno), Factura comercial, Certificado de seguro indicando

monto de la prima, (sólo si es CIF), Certificado de origen, Certificado fitosanitario si proceden y Lista de empaque (copia aduana).

Según las instrucciones del importador, el agente de aduanas podrá realizar las siguientes destinaciones aduaneras: Importación definitiva, Admisión temporal y Almacén Particular de importación.

Una vez que el agente de aduanas tramite, vía Internet, el documento de "Declaración de Ingreso" a través del Servicio Nacional de Aduanas, este organismo validará automáticamente vía electrónica la Declaración de Ingreso.

A continuación, la Aduana procede a realizar el aforo a las mercaderías, el cual puede ser físico (según sorteo) o documental. El aforo físico se realiza solo a un 5% de las importaciones, aproximadamente.

PASO 5 RETIRO DE PRODUCTOS Y PAGO

Realizado el pago de los gravámenes aduaneros y acreditando además el pago de las tasas de almacenaje, movilización y cualquier otro cargo que corresponda, el agente de aduanas procederá a retirar las mercancías de los recintos de depósito, enviándolas al importador a través del transporte convenido.

Posteriormente, el agente de aduanas hace entrega de las mercancías al importador con la guía de despacho por el costo de la operación, acompañada de los documentos aduaneros que constatan que las mercancías se encuentran desaduanadas y los derechos de aduana respectivamente cancelados.

De acuerdo a los términos y condiciones estipulados entre el importador y su banco comercial para la emisión de la carta de crédito, en el plazo acordado con su banco, el importador debe realizar el pago (cobertura) de la carta de crédito, dejando de esta manera cancelada y finalizada la operación.